RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN MIXTA DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES, GASES PRODUCTOS SANITARIOS E INDUSTRIALES, ASÍ COMO DEL ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE GASES Y VACÍO, Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, A LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: A.M. 399/2024

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, de fecha 7 de junio de 2024, se autoriza el inicio del expediente administrativo AM 399/2024, para la contratación del SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES, ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SUS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO, para los centros que integran la Central Provincial de Compras de Jaén, con un Valor Máximo Estimado total del acuerdo marco de: **9.704.234,36 €,** que incluye el del conjunto de contratos previstos, IVA excluido, más importe estimado de las prórrogas , en su caso, más el importe estimado de las modificaciones y de las opciones eventuales, según el detalle que figura en el apartado 9.1.1 del Cuadro Resumen del PCAP.

De conformidad con la cláusula 1.2 del PCAP que rige en el referido expediente, el procedimiento de adjudicación de este Acuerdo Marco será por Procedimiento Abierto, y su tramitación ordinaria, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO.- Con fecha 24 de junio de 2024 se obtiene informe preceptivo no vinculante de la Asesoría Jurídica Provincial del SAS al Pliego Específico de Cláusulas Administrativas Particulares, Cuadro Resumen y sus Anexos, por el que se fijan las condiciones para el Acuerdo Marco, tipo de procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas, que ha de regir en el citado expediente.

TERCERO.- Por Resolución del Órgano de Contratación, de fecha 28 de junio de 2024, se aprueba el expediente, sus pliegos y documentos anexos, declarándose la apertura del procedimiento de adjudicación.

Dicho expediente ha quedado identificado de la siguiente manera:

- CCA: +6.+7KDW6-
- Nº INTERNO: AM 399/2024
- Nº EXPEDIENTE GIRO: 2024/ 0000670034

CUARTO.- Con fecha 9 de julio de 2024, se publica la licitación del procedimiento en el DOUE DO/S 132/2024, número de publicación del anuncio: 407512-2024 y Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, donde se han incluido los datos, documentos e información a que se refiere el artículo 63 de la LCSP, teniendo fecha fin de presentación de ofertas el 12 de agosto 2024.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmK6NYESBSKHQGQKBNYMSAYD7VD	PÁG. 1/33

QUINTO.- La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, procede al examen de las proposiciones en las sesiones celebradas:

- El día 16 de agosto de 2024 (Acta_33_03_AM_399_2024), la Mesa de Contratación comprueba que para este expediente ha remitido oferta según consta en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) la empresa licitadora:

 - NIPPON GASES ESPAÑ, S.L.
 - AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.
 - MESSER IBERICA DE GASES, S.A.U.

Seguidamente, se constata que estas empresas han presentado la documentación en plazo.

Analizada la documentación aportada, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de tres días naturales para subsanar la documentación presentada por la empresa "AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑ, S.L.".

(El contenido íntegro del Acta de la Mesa de Contratación se publicó en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía el día 23 de agosto de 2024).

- En sesión de 23 de agosto de 2024 (ACTA 34_02_399_2024), la Mesa de Contratación se verifica que la documentación presentada por la empresa AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA, S.L., ha entrado en plazo, realizándose la apertura del sobre electrónico de subsanación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre electrónico nº 1) presentados en el expediente.

La Mesa acuerda por unanimidad admitirlas a la licitación del expediente por aportar la documentación requerida, y analizada la documentación aportada por las mismas, las empresas admitidas a la licitación son:

 - NIPPON GASES ESPAÑ, S.L.
 - AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.
 - MESSER IBERICA DE GASES, S.A.U.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº2, de criterios de evaluación no automáticos (ponderables en función de un juicio de valor) de la empresa admitida.

Finalmente, la Mesa acuerda remitir la documentación electrónica contenida en el sobre a la Comisión Técnica para la emisión del preceptivo Informe Técnico.

(El contenido íntegro del Acta de la Mesa de Contratación se publicó en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía el 23 de agosto de 2024).

- En sesión celebrada el 6 de septiembre de 2024 ((ACTA 36_01_399_2024) la Mesa de Contratación detecta errores en el Informe Técnico y acuerda por unanimidad remitirlo a la Comisión Técnica de la Agrupación 1 y 2 para su corrección.

(El contenido íntegro del Acta de la Mesa de Contratación se publicó en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía el 12 de septiembre de 2024).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmK6NYESBSKHQGQKBNYMSAYD7VD	PÁG. 2/33

- En sesión de 13 de septiembre de 2024 (ACTA 37_01_AM_399_2024), se verifica que se han valorado los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor por la Comisión Técnica pertinente, asumiendo dicha valoración por parte de la Mesa de Contratación.

Posteriormente, se procede a la apertura electrónica del sobre nº3, (Oferta Económica y de las proposiciones evaluables mediante la utilización de fórmulas) de los licitadores admitidos.

La Mesa de Contratación, en base a las conclusiones reflejadas en el oportuno informe técnico procede a la valoración de las ofertas evaluables con criterios automáticos, aplicando los que rigen en la adjudicación de este expediente, observando que la empresa AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA, S.L. indica un porcentaje de IVA diferente respecto al expresado en el PCAP, acordando conceder un plazo de tres días naturales para que justifique adecuadamente la procedencia del porcentaje del IVA indicado en su oferta.

Así mismo se acuerda suspender la valoración de las proposiciones y la clasificación de las mismas hasta que se acuerde lo pertinente sobre la admisión de esta oferta.

(El contenido íntegro de la citada acta fue publicado en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía el día 20 de septiembre de 2024).

- En sesión de 20 de septiembre de 2024 (ACTA 38_02_AM_399_2024), la Mesa de Contratación verifica que la documentación presentada por la empresa AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA, S.L., ha entrado en plazo, realizándose la apertura del sobre electrónico de aclaración de la documentación justificativa sobre la procedencia del IVA en la oferta presentada (sobre nº 3). Analizada la documentación aportada por la referida empresa, incorporada como Anexo I al acta, en la que manifiesta un error en la cumplimentación del Anexo VI, la Mesa de Contratación acuerda dar por válida la justificación y admitirla a trámite.

La Mesa de Contratación procede a la valoración de las ofertas evaluables con criterios automáticos, aplicando los que rigen en la adjudicación de este expediente, conforme se detalla en el Anexo II de esta Acta, acordando por unanimidad proponer al Órgano de Contratación, la ADJUDICACIÓN de esta contratación a las empresas, NIPPON GASES ESPAÑA, S.L. y AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA, S.L. previa acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP.

(El contenido íntegro de la citada acta fue publicado en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía el día 20 de septiembre de 2024).

- En sesión de 10 de octubre de 2024 (ACTA_39_01_AM_399_2024), la Mesa de Contratación acuerda la rectificación por error aritmético advertido en el Anexo II del Acta_Mesa_38_02_399_2024.
Acto seguido se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación del expediente.
Iniciada la Sesión en la Plataforma del Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (“SiREC”), por la Sra. secretaria se verifica que la documentación presentada por las mercantiles, NIPPON GASES ESPAÑA, S.L. y AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA, S.L., propuestas como adjudicatarias, ha entrado en plazo, realizándose la apertura del sobre electrónico de documentación previa a la adjudicación.

Seguidamente, se procede a la comprobación de que la misma se ajusta a la documentación que se acordó requerir, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2024 Acta_Mesa_38_02_AM_399_2024. Analizada la documentación presentada por la empresa NIPPON GASES ESPAÑA, S.L., la Mesa verifica que es correcta.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmK6NYESBSKHQGQKBNYMSAYD7VD	PÁG. 3/33

Analizada la documentación aportada por la empresa "AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.", la Mesa de Contratación ACUERDA, conceder un plazo de tres días naturales para subsanar la documentación que justifica:

1. Solvencia económica y financiera
2. Solvencia técnica

Así mismo, la Mesa de Contratación advierte una contradicción entre la declaración contenida en el Anexo VII presentada en el sobre electrónico nº 1 y la declaración contenida en el Anexo VII de la documentación acreditativa de su capacidad y solvencia, acordando por unanimidad, conceder un plazo de tres días naturales para que aclare este extremo.

(El contenido íntegro de la citada acta fue publicado en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía el día 10 de octubre de 2024).

- En sesión de 16 de octubre de 2024 (ACTA_40_01_AM_399_2024) la Mesa de Contratación verifica que la documentación presentada por las mercantil, AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA, S.L., propuesta como adjudicataria, ha entrado en plazo, realizándose la apertura del sobre electrónico de subsanación de la documentación previa a la adjudicación.

Seguidamente, se procede a la comprobación de que la misma se ajusta a la documentación que se acordó requerir, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2024 Acta_Mesa_39_01_AM_399_2024. Analizada la documentación presentada por la empresa AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA, S.L., la Mesa verifica que es correcta.

(El contenido íntegro de la citada acta fue publicado en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía el día 16 de octubre de 2024).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Significar expresamente que los Anexos I y II adjuntos a la presente Resolución, contienen la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP.

TERCERO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, esta Dirección Gerencia.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO.– .- Adjudicar el Acuerdo Marco 399/2024, para la CONTRATACIÓN MIXTA DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES, GASES PRODUCTOS SANITARIOS E INDUSTRIALES, ASÍ COMO DEL ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE GASES Y VACÍO, Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, A LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmK6NYESBSKHQGQKBNYMSAYD7VD	PÁG. 4/33

COMPRAS DE JAÉN, para un periodo de 24 meses y por un importe de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SESENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (4.408.065,78€), IVA excluido y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SEIS EUROS CON DOS CENTIMOS (4.705.706,02 €), IVA incluido, a las empresas que a continuación se detalla y de conformidad con el siguiente desglose:

AGRUPACIÓN	Lote	*Clasificación Universal*	*Genérico de Centro (GC)*	*NOMBRE*	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO SIN IVA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO CON IVA	EMPRESA ADJUDICATARIA
AGRUPACIÓN 1	1	SU.PC.SANI.02.01.00.00.00.00	C24131	Aire medicinal bloque-GC	1,408800 €	1,465152 €	NIPPON GASES ESPAÑA, S.L.
	2	SU.PC.SANI.02.01.00.00.00.02	C24133	Aire medicinal B-5-GC	90,842000 €	94,475680 €	NIPPON GASES ESPAÑA, S.L.
	3	SU.PC.SANI.02.01.00.00.00.06	C24137	Aire medicinal B-50-GC	3,375900 €	3,510936 €	NIPPON GASES ESPAÑA, S.L.
	4	SU.PC.SANI.02.01.00.00.01.00	C24138	Nitrógeno líquido criomedicinal-GC	0,287100 €	0,347391 €	NIPPON GASES ESPAÑA, S.L.
	5	SU.PC.SANI.02.01.00.00.01.01	C24139	Nitrógeno líquido medicinal-GC	0,316800 €	0,329472 €	NIPPON GASES ESPAÑA, S.L.
	6	SU.PC.SANI.02.01.00.00.01.03	C24141	Nitrógeno B-50-GC	12,526400 €	15,156944 €	NIPPON GASES ESPAÑA, S.L.
	7	SU.PC.SANI.02.01.00.00.02.00	C24142	Oxígeno líquido medicinal-GC	0,514800 €	0,535392 €	NIPPON GASES ESPAÑA, S.L.
	8	SU.PC.SANI.02.01.00.00.02.01	C24143	Oxígeno botella B-5-GC	25,601400 €	26,625456 €	NIPPON GASES ESPAÑA, S.L.
	9	SU.PC.SANI.02.01.00.00.02.02	C24144	Oxígeno botella B-10-GC	7,781400 €	8,092656 €	NIPPON GASES ESPAÑA, S.L.
	10	SU.PC.SANI.02.01.00.00.02.04	C24146	Oxígeno botella B-50-GC	5,019000 €	5,219760 €	NIPPON GASES ESPAÑA, S.L.
	11	SU.PC.SANI.02.01.00.00.04.02	C24151	Protóxido de nitrógeno B-50-GC	11,295900 €	11,747736 €	NIPPON GASES ESPAÑA, S.L.
	12	SU.PC.SANI.02.01.00.05.00.00	C24154	Dióxido de carbono B-5-GC	46,866600 €	56,708586 €	NIPPON GASES ESPAÑA, S.L.
	13	SU.PC.SANI.02.01.00.05.00.01	C24155	Dióxido de carbono B-10-GC	46,866600 €	56,708586 €	NIPPON GASES ESPAÑA, S.L.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmK6NYESBSKHQGQKBNYMSAYD7VD	PÁG. 5/33

AGRUPACIÓN	Lote	Clasificación Universal	Genérico de Centro (GC)	NOMBRE	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO SIN IVA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO CON IVA	EMPRESA ADJUDICATARIA
	14	SU.PC.SANI.02.01.05.00.00.01	C24165	Argón B-50-GC	183,565800 €	222,114618 €	NIPPON GASES ESPAÑA, S.L.
	15	SU.PC.SANI.02.01.00.00.02.01	C25728	Oxígeno botella B-5-Con caudalimetro con toma auxiliar	25,601400 €	26,625456 €	NIPPON GASES ESPAÑA, S.L.
	16	SU.PC.SANI.02.01.00.05.00.04	D30368	Dióxido de carbono B-50-GC	2,613600 €	3,162456 €	NIPPON GASES ESPAÑA, S.L.
	17	SU.PC.SANI.02.01.00.05.04.00	D30448	5% CO2 +12% O2 + 83% N2-GC	262,112400 €	317,156004 €	NIPPON GASES ESPAÑA, S.L.
	18	SU.PC.NSAN.11.00.02	D41684	Nieve Carbónica-GC	6,771800 €	8,193878 €	NIPPON GASES ESPAÑA, S.L.
	19	SU.PC.SANI.02.01.05.00.00.03	D91431	Argón B-5-GC	107,598900 €	130,194669 €	NIPPON GASES ESPAÑA, S.L.
	20	SU.PC.SANI.02.01.00.05.04.19	D99064	30% O2 + 70% HE-GC	46,175600 €	55,872476 €	NIPPON GASES ESPAÑA, S.L.
	21	SU.PC.SANI.02.01.00.05.00.14	E17288	Dióxido de carbono pureza 99,998 B10-GC	24,565200 €	29,723892 €	NIPPON GASES ESPAÑA, S.L.
	22	SU.PC.SANI.02.01.00.00.01.05	E19062	Nitrógeno líquido criomedicinal depósito Dewar-GC	3,771900 €	4,563999 €	NIPPON GASES ESPAÑA, S.L.
	23	SU.PC.FARM.N.0.1.A.X.63.18059.105394	E97977	OXIGENO 50% V/V / OXIDO NITROSO 50% V/V, GAS PARA INHALACION 5 L-Forma farmacéutica:GAS PARA INHALACION;Capacidad:5000;	218,942300 €	227,699992 €	NIPPON GASES ESPAÑA, S.L.
	24	SU.AR.ARIN	E74455	Arrendamientos de instalaciones-GASES MEDICINALES	9.795,060000 €	11.852,022600 €	NIPPON GASES ESPAÑA, S.L.
	25	SE.MA.MEIG.01	D83215	Instalaciones-Mantenimiento Instalación de Gases Medicinales	2.373,030000 €	2.871,366300 €	NIPPON GASES ESPAÑA, S.L.
	26	SU.PC.SANI.02.01.00.05.00.03	C24157	Dióxido de carbono B-30-GC	1,521500 €	1,841015 €	NIPPON GASES ESPAÑA, S.L.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmK6NYESBSKHQGQKBNYMSAYD7VD	PÁG. 6/33

AGRUPACIÓN	Lote	*Clasificación Universal*	*Genérico de Centro (GC)*	*NOMBRE*	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO SIN IVA	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO CON IVA	EMPRESA ADJUDICATARIA
	27	SU.PC.SANI.02.01.00.00.02.08	C24147	Oxígeno compacto medicinal-GC	15,739700 €	16,369288 €	NIPPON GASES ESPAÑA, S.L.
	28	SU.RE.REIG.16	E28305	GASES-SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL DE GASES	175,753600 €	212,661856 €	NIPPON GASES ESPAÑA, S.L.
	29	SU.PC.SANI.02.01.00.05.00.08	D30424	Dióxido de carbono pureza 99.995 B-50-GC	12,871000 €	15,573910 €	NIPPON GASES ESPAÑA, S.L.
	30	SU.PC.SANI.02.01.00.05.00.15	E47852	Dioxido de Carbono B-5 Laparoscopia-GC	21,354300 €	25,838703 €	NIPPON GASES ESPAÑA, S.L.
AGRUPACIÓN 2	31	SU.AR.AEEM.03.241 F	F98686	EQUIPO p/TERAPIA DE OXIDO NITRICO-GC (Arrendamiento)	3.600,000000 €	4.356,000000 €	AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.
	32	SE.MA.MEEM.04.06.15	F98685	EQUIPO p/TERAPIA DE OXIDO NITRICO-GC (Mantenimiento)	400,000000 €	484,000000 €	AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.
	33	SU.PC.SANI.02.01.00.00.03.01	E17269	Óxido Nítrico B20-GC	625,297000 €	650,308880 €	AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.

SEGUNDO.- .- Procédase a la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía y notifíquese a los interesados.

TERCERO.- Formalícese el acuerdo marco con las empresas adjudicatarias por agrupación adjudicada.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. c.p.23007 Jaén

Es copia auténtica de documento electrónico

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

VALORACIÓN DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS PARA LA CONTRATACIÓN MIXTA DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES, GASES PRODUCTOS SANITARIOS E INDUSTRIALES, ASÍ COMO DEL ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE GASES Y VACÍO, Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, A LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN. AGRUPACIÓN 1

1 OBJETO.

El presente informe tiene por objeto la valoración de los criterios de valoración no automáticos del expediente de contratación AM 399/2024, correspondiente a la contratación mixta del suministro de gases medicinales, gases productos sanitarios e industriales, así como del arrendamiento y mantenimiento de instalaciones de producción de gases y vacío, y otros servicios complementarios, a los centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Jaén referido a la **agrupación 1.**

2 COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA.

Belén López Jiménez, Subdirectora Económica-Administrativa y de SSGG. (Hospital Universitario de Jaén)

Miguel Ángel Puche Morales, Subdirector Económico-Administrativo y de SSGG. (AGS Nordeste)

Andrés Tornero Castillo, Responsable de SSGG. (Hospital Alto Guadalquivir)

Guillermo Morente Juárez, Ingeniero Técnico. (Hospital Alto Guadalquivir)

Ramón García Cueto, Ingeniero Técnico. (AGS Norte de Jaén)

Diego Chamorro Torres, Ingeniero Técnico. (AGS Norte de Jaén)

Pedro López Gázquez, Ingeniero Técnico. (AGS Nordeste de Jaén)

Jose María Díaz Martínez, Técnico de Función Administrativa. (Distrito Sanitario Jaén-Jaén Sur)

3 CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los criterios de valoración no automáticos definidos en el expediente para la agrupación 1 tiene la siguiente puntuación asignada a cada criterio y subcriterios:

Nº	Criterio	Aspectos a valorar	Máx	Total máx
2.1	**PLAN DE MANTENIMIENTO**	a) Sistema de gestión del mantenimiento y sistema de telecontrol	3,75	**30**
		b) Programa de mantenimiento, preventivo y técnico legal	3,75	
		c) Sistema de supervisión y control de las instalaciones	3,75	
		d) Memoria técnica de gestión del contrato y del sistema informático de trazabilidad	3,75	
		e) Sistema de lectura de botellas mediante código de barras u otros	3,75	
		f) Sistema informático para el control de la caducidad y número de lote de cada gas	3,75	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmK6NYESBSKHQGQKBNYMSAYD7VD	PÁG. 8/33

Nº	Criterio	Aspectos a valorar	Máx	Total máx
		g) Generación automática de informes de consumo, costes y rotación de botellas con acceso vía web	3,75	
		h) Sistema de indicación, control y duración en las botellas	3,75	
2.2	**GARANTÍA DE SUMINISTRO**	a) Capacidad de producción, almacenamiento y distribución	3	**15**
		b) Plan de aprovisionamiento de gases envasados y canalizados	3	
		c) Respuesta ante contingencias y emergencias	3	
		d) Sistema de Televigilancia de los equipos arrendados	3	
		e) Dotación de infraestructuras para la realización del contrato (transporte cisternas y camiones de reparto)	3	
2.3	**CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS A PONER A DISPOSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL**	a) Medios materiales puestos a disposición del contrato	2	**5**
		b) Características de las instalaciones ofertadas: capacidades, modelo y característica de los equipos, que justifiquen que dicha dotación garantiza las necesidades de los centros.	2	
		c) Plan de implantación y cronograma	1	

En virtud del artículo 146.3 de la LCSP, el umbral mínimo es del 50 % de los puntos de este capítulo. En concreto, este umbral se corresponde con 25 puntos.

4 ASIGNACIÓN DE PUNTUACIONES.

Una vez descritas las características de cada oferta, considerando las más destacables desde el punto de vista de los elementos a valorar y obviando aquellos detalles que se espera que formen parte de una oferta básica de objeto que se pretende contratar, se realizará una comparación de las ofertas presentadas, optando por aplicar el siguiente razonamiento:

- Si una oferta se considera más idónea que la otra, se le otorga el máximo de puntos del aspecto valorado a la mejor, y la mitad de los puntos a la peor.
- Si ambas tienen un buen nivel de idoneidad y puede considerarse que dicho nivel se alcanza de manera similar o equivalente en ambas ofertas, se concede a ambas el máximo de los puntos del aspecto a valorar.
- Si alguna de las ofertas o las dos tiene un nivel de idoneidad que se considera insuficiente o inadecuado, se le asigna cero puntos en el aspecto valorado.
- La puntuación se redondeará a dos cifras decimales (centenas), siguiendo la regla estándar de redondeo (si el tercer decimal es mayor o igual que 5, se redondea hacia arriba; de lo contrario, se redondea hacia abajo).

5 LICITADORES.

Los licitadores que han presentado oferta admitidos para la agrupación 1 de la licitación del expediente de contratación AM 399/2024 han sido los siguientes:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmK6NYESBSKHQGQKBNYMSAYD7VD	PÁG. 9/33

- AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL
- NIPPON GASES ESPAÑA SL

5.1 Exclusiones por motivo de contenido.

Todos los licitadores cumplen con los mínimos establecidos en los pliegos, no encontrado motivos de exclusión en el contenido de ninguna de las ofertas analizadas.

6 ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

Dado que tanto la definición agregada de los criterios de valoración definidos como la redacción de las dos ofertas recibidas lo permiten, se procede a continuación a valorar la agrupación 1 de forma global.

2.1	PLAN DE MANTENIMIENTO	Máx .30 puntos

Para la valoración de este criterio se relaciona a continuación lo que cada licitador recoge en su oferta con relación al criterio y a los elementos que se valoran. No se trata aquí de reproducir las ofertas, sino de indicar lo observado en ellas que destaque sobre el contenido de una oferta genérica y básica (que meramente cumple lo exigido en los pliegos), es decir, los elementos diferenciadores más destacados con incidencia directa en el servicio.

Los pliegos establecen que se valora el plan de mantenimiento ofertado para garantizar la ejecución del contrato, atendiendo a los aspectos de las siguientes tablas:

AGRUPACIÓN 1	
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL	**NIPPON GASES ESPAÑA SL**
a) Sistema de gestión del mantenimiento y sistema de telecontrol:	
Presenta una descripción óptima del sistema de gestión del mantenimiento y sistema de telecontrol, incluyendo aspectos significativos como: • Disponer de Delegación en Granada para la gestión del mantenimiento. • Disponer de sistema informático para televigilancia y gestión del mantenimiento "Lexa" . • Disponer de teléfono de atención de averías las 24h.	Presenta una descripción óptima del sistema de gestión del mantenimiento y sistema de telecontrol, incluyendo aspectos significativos como: • Disponer de un departamento de Servicios Técnicos para la planificación y ejecución del mantenimiento con 8 personas en la comunidad de Andalucía. • Disponer de sistema informático para televigilancia y gestión del mantenimiento "Dynamic 365" • Disponer de teléfono de atención de averías las 24h.
Puntuación otorgada en subcriterio:	
3,75 puntos	**3,75 puntos**
b) Programa de mantenimiento, preventivo y técnico legal:	
Presenta una descripción suficiente del programa de mantenimiento preventivo y técnico legal, incluyendo aspectos significativos como:	Presenta una descripción óptima del programa de mantenimiento preventivo y técnico legal, incluyendo aspectos significativos como:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmK6NYESBSKHQGQKBNYMSAYD7VD	PÁG. 10/33

• Describen suficientemente las operaciones que se van a llevar a cabo durante el mantenimiento preventivo. • Muestran las fichas con las que se va a realizar el manteniendo preventivo. • Describen las operaciones a realizar según frecuencias establecidas por la normativa de aplicación para el cumplimiento de los requisitos del mantenimiento técnico-legal.	• Describen suficientemente las operaciones que se van a llevar a cabo durante el mantenimiento preventivo. • Muestran las fichas con las que se va a realizar el manteniendo preventivo. • Describen las operaciones a realizar según frecuencias establecidas por la normativa de aplicación para el cumplimiento de los requisitos del mantenimiento técnico-legal. Además, incluye ciertos aspectos diferenciadores que suponen una mejora con respecto al otro licitador: • Compromiso de realización previo al inicio de los suministros de una revisión completa de la instalación de gases medicinales en los Centros incluidos dentro del ámbito de aplicación del presente expediente, realizando informe con indicación de los aspectos a mejorar. • Presentan una mayor frecuencia en la realización de los mantenimientos preventivos por instalación que el otro licitador presentado.
Puntuación otorgada en subcriterio:	
1,88 puntos	**3,75 puntos**
c) Sistema de supervisión y control de las instalaciones:	
Presenta una descripción suficiente del sistema de supervisión y control de las instalaciones, incluyendo aspectos significativos como: • Disposición de SCADA con acceso web para la gestión de consumos, parámetros de los equipos y control de alarmas.	Presenta una descripción óptima del sistema de supervisión y control de las instalaciones, incluyendo aspectos significativos como: • Disposición de SCADA con acceso web para la gestión de consumos, parámetros de los equipos y control de instalaciones y alarmas. Además, incluye ciertos aspectos diferenciadores que suponen una mejora con respecto al otro licitador: • Sistema de aviso de alarmas en tiempo real 24 h, vía SMS y correo electrónico a los servicios de mantenimiento de los centros como al servicio técnico de la propia empresa para atención inmediata.
Puntuación otorgada en subcriterio:	
1,88 puntos	**3,75 puntos**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmK6NYESBSKHQGQKBNYMSAYD7VD	PÁG. 11/33

d) Memoria técnica de gestión del contrato y del sistema informático de trazabilidad:	
• No incluye información sobre el sistema informático de trazabilidad, solamente se describe el módulo de mantenimiento del software de gestión de alarmas.	• Se describen en la memoria de manera exhaustiva los procesos y sistemas informáticos utilizados para una adecuada trazabilidad y análisis en la producción y almacenamiento de cada uno de los productos a suministrar en fábrica, así como una suministrados para realizar el seguimiento en los propios centros.
Puntuación otorgada en subcriterio:	
0 puntos	**3,75 puntos**
e) Sistema de lectura de botellas mediante código de barras u otros:	
• Solamente incluye información sobre el sistema de lectura del óxido nítrico.	• Incluye información completa y adecuada sobre el sistema de lectura de botellas mediante código de barras y el control llevado a cabo en las distintas operaciones de trasvase de productos y asociación de códigos con las incidencias ocurridas. • Ponen disposición un programa informático "we track" para el control de botellas dentro del mismo centro gracias a la codificación de barras utilizada.
Puntuación otorgada en subcriterio:	
0 puntos	**3,75 puntos**
f) Sistema informático para el control de la caducidad y número de lote de cada gas:	
Presenta una descripción óptima del sistema informático para el control de la caducidad y número de lote de cada gas, incluyendo aspectos significativos como: • Se describe adecuadamente el sistema informático a implantar en los hospitales durante la ejecución del contrato para el control de caducidad de botellas a través del programa "servitrax/stelio" y la remisión de correos electrónicos automáticos.	Presenta una descripción óptima del sistema informático para el control de la caducidad y número de lote de cada gas, incluyendo aspectos significativos como: • Se describe adecuadamente el sistema informático a implantar en los hospitales durante la ejecución del contrato para el control de caducidad de botellas a través del programa "we track" y la remisión de correos electrónicos automáticos.
Puntuación otorgada en subcriterio:	
3,75 puntos	**3,75 puntos**
g) Generación automática de informes de consumo, costes y rotación de botellas con acceso vía web:	
Presenta una descripción óptima del sistema de generación automática de informes de consumo,	Presenta una descripción óptima del sistema de generación automática de informes de consumo,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmK6NYESBSKHQGQKBNYMSAYD7VD	PÁG. 12/33

costes y rotación de botellas con acceso vía web, incluyendo aspectos significativos como: • Compromiso antes de la puesta en servicio de realización de inventario de botellas con las que cuenta el centro sanitario con identificación de caducidades, lotes y movimientos. • Describe exhaustivamente todos los tipos de informes de generación automática relacionados con alertas de caducidad, búsqueda de botellas, rotura de stock, movimientos y rotación, control de envases sin rotación, consumos y gastos/costes y otros.	costes y rotación de botellas con acceso vía web, incluyendo aspectos significativos como: • Compromiso antes de la puesta en servicio de realización de inventario de botellas con las que cuenta el centro sanitario con identificación de caducidades, lotes y movimientos. • Describe exhaustivamente todos los tipos de informes de generación automática relacionados con alertas de caducidad, búsqueda de botellas, rotura de stock, movimientos y rotación, control de envases sin rotación, consumos y gastos/costes y otros.
Puntuación otorgada en subcriterio:	
3,75 puntos	**3,75 puntos**
h) Sistema de indicación, control y duración en las botellas:	
Presenta una descripción óptima del sistema de indicación, control y duración en las botellas, incluyendo aspectos significativos como: • Botella compacta con incorporación de válvula compacta "Takeo" que incorpora un manómetro digital que aporta información sobre el flujo, tiempo de tratamiento, tiempo restante de caudal fijado hasta agotamiento y volumen de gas restante.	Presenta una descripción óptima del sistema de indicación, control y duración en las botellas, incluyendo aspectos significativos como: • Botella compacta con incorporación de válvula compacta "Plug&Breath" que incorpora un manómetro digital que aporta información sobre el flujo, tiempo de tratamiento, tiempo restante de caudal fijado hasta agotamiento y volumen de gas restante.
Puntuación otorgada en subcriterio:	
3,75 puntos	**3,75 puntos**
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO 2.1	
18,76 puntos	**30 puntos**

2.2	**GARANTÍA DE SUMINISTRO**	**Máx .15 puntos**

Para la valoración de este criterio se relaciona a continuación lo que cada licitador recoge en su oferta con relación al criterio y a los elementos que se valoran. Igual que en el criterio 2.1, sin reproducir las ofertas, sino indicando lo observado en ellas que destaque sobre el contenido que tendría una oferta genérica y básica (que meramente cumple lo exigido en los pliegos), es decir, los elementos diferenciadores más destacados con incidencia directa en el servicio.

Para este criterio, los pliegos establecen que se valorará la adecuación de la infraestructura y logística disponible para la realización del objeto del contrato, atendiendo a los aspectos de las siguientes tablas correspondientes a la agrupación 1:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmK6NYESBSKHQGQKBNYMSAYD7VD	PÁG. 13/33

AGRUPACIÓN 1	
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL	**NIPPON GASES ESPAÑA SL**
a) Capacidad de producción, almacenamiento y distribución:	
Presenta características óptimas en capacidad de producción, almacenamiento y distribución, incluyendo aspectos significativos como: • Alta capacidad de producción tanto en gases a granel como en botella, más que suficiente para abastecer a los centros, siendo Air Liquide Ligeramente superior. • Almacenamiento en la provincia de Granada. Además, incluye ciertos aspectos diferenciadores que suponen una mejora con respecto al otro licitador: • Software informático para optimización de rutas.	Presenta características suficientes en capacidad de producción, almacenamiento y distribución, incluyendo aspectos significativos como: • Alta capacidad de producción tanto en gases a granel como en botella, más que suficiente para abastecer a los centros. • Almacenamiento en la provincia de Jaén
Puntuación otorgada en subcriterio:	
3 puntos	**1,5 puntos**
b) Plan de aprovisionamiento de gases envasados y canalizados:	
• La empresa describe un plan de aprovisionamiento adecuado.	• La empresa describe un plan de aprovisionamiento adecuado.
Puntuación otorgada en subcriterio:	
3 puntos	**3 puntos**
c) Respuesta ante contingencias y emergencias:	
• El licitador decribe un plan de contingencias y emergencias suficiente con las exigencias.	• El licitador decribe un plan de contingencias y emergencias óptimo con un mayor nivel de detalle y definición en cuanto a metodología y recursos a destinar que la otra empresa licitadora.
Puntuación otorgada en subcriterio:	
1,5 puntos	**3 puntos**
d) Sistema de televigilancia de los equipos arrendados:	
• El sistema de televigilancia propuesto se considera suficiente para las necesidades del servicio.	• El sistema de televigilancia propuesto se considera óptimo para las necesidades del servicio, siendo la oferta presentada por Nippon más detallada y específica en cuanto a procedimientos, medios de comunicación de mensajes, servidores, etc.
Puntuación otorgada en subcriterio:	
1,5 puntos	**3 puntos**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmK6NYESBSKHQGQKBNYMSAYD7VD	PÁG. 14/33

e) Dotación de infraestructuras para la realización del contrato:	
• La oferta incluye información exhaustiva acerca de la dotación global de infraestructuras, considerando medios a nivel nacional. Si bien la oferta no especifica los medios concretos para el contrato, la dotación se considera de sobrada suficiencia para atender el servicio.	• La oferta incluye información exhaustiva acerca de la dotación global de infraestructuras, considerando medios a nivel nacional. Si bien la oferta no especifica los medios concretos para el contrato, la dotación se considera de sobrada suficiencia para atender el servicio.
Puntuación otorgada en subcriterio:	
3 puntos	**3 puntos**
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO 2.2	
12 puntos	**13,5 puntos**

2.3	CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS A PONER A DISPOSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	Máx .5 puntos

Al igual que se ha hecho anteriormente, se relaciona a continuación lo que cada licitador recoge en su oferta con relación al criterio y a los elementos que se valoran, pero sin reproducir las ofertas, sino indicando lo observado en ellas que destaque sobre el contenido que tendría una oferta genérica y básica (que meramente cumple lo exigido en los pliegos), es decir, los elementos diferenciadores más destacados con incidencia directa en el servicio.

Los pliegos establecen que se valora, comparativamente entre las ofertas presentadas, el equipamiento ofertado para la realización del objeto contractual. Para ello, se atenderá a las propuestas que aporten aspectos destacables que mejoren lo exigido en el PPT, según los subcriterios de la agrupación 1 reflejados en la tabla siguiente:

AGRUPACIÓN 1	
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL	**NIPPON GASES ESPAÑA SL**
a) Medios materiales puestos a disposición del contrato:	
• Los medios materiales puestos a disposición del contrato son acordes a las necesidades del servicio.	• Los medios materiales puestos a disposición del contrato mejoran lo exigido, siendo más completos que los puestos a disposición por la otra empresa licitadora.
Puntuación otorgada en subcriterio:	
1 punto	**2 puntos**
b) Características de las instalaciones ofertadas: capacidades, modelo y características de los equipos, que justifiquen que dicha dotación garantiza las necesidades de los centros:	
• La oferta presentada es más genérica en cuanto a las características de las instalaciones ofertadas que la de la otra empresa licitadora y no aporta justificación detallada de la dotación.	• La oferta es específica con respecto a las características de las instalaciones ofertadas para los centros objeto del contrato, con una justificación muy detallada gracias al análisis realizado de las características de los centros.
Puntuación otorgada en subcriterio:	
1 punto	**2 puntos**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmK6NYESBSKHQGQKBNYMSAYD7VD	PÁG. 15/33

c) Plan de implantación y cronograma:	
• La oferta presentada no detalla plan de implantación.	• La oferta presentada incluye un plan de implantación completo y detallado.
Puntuación otorgada en subcriterio:	
0 puntos	**1 punto**
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO 2.3	
2 puntos	**5 puntos**

SUMATORIA DE PUNTUACIONES CRITERIOS 2.1, 2.2 Y 2.3	
32, 76 PUNTOS	**48,5 PUNTOS**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmK6NYESBSKHQGQKBNYMSAYD7VD	PÁG. 16/33

7 CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIONES

			AGRUPACIÓN 1	
Crit.	**Subcrit.**	**Máx**	**AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL**	**NIPPON GASES ESPAÑA SL**
2.1	a	3,75	3,75	3,75
	b	3,75	1,88	3,75
	c	3,75	1,88	3,75
	d	3,75	0	3,75
	e	3,75	0	3,75
	f	3,75	3,75	3,75
	g	3,75	3,75	3,75
	h	3,75	3,75	3,75
TOTAL 2.1		30	**18,76**	**30**
2.2	a	3	3	1,5
	b	3	3	3
	c	3	1,5	3
	d	3	1,5	3
	e	3	3	3
TOTAL 2.2		15	**12**	**13,5**
2.3	a	2	1	2
	b	2	1	2
	c	1	0	1
TOTAL 2.3		5	**2**	**5**
TOTAL			**32,76**	**48,5**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmK6NYESBSKHQGQKBNYMSAYD7VD	PÁG. 17/33

Superan el umbral mínimo de puntuación establecido al sobrepasar el límite de 25 puntos de estos criterios según lo establecido en el apartado 14.2 del Cuadro Resumen **TODOS** los licitadores.

En Jaén, a fecha de la firma electrónica.

Firmado:

Belén López Jiménez, Subdirectora Económica-Administrativa y de SSGG. (Hospital Universitario de Jaén)

Miguel Ángel Puche Morales, Subdirector Económico-Administrativo y de SSGG. (AGS Nordeste)

Andrés Tornero Castillo, Responsable de SSGG. (Hospital Alto Guadalquivir)

Guillermo Morente Juárez, Ingeniero Técnico. (Hospital Alto Guadalquivir)

Ramón García Cueto, Ingeniero Técnico. (AGS Norte de Jaén)

Diego Chamorro Torres, Ingeniero Técnico. (AGS Norte de Jaén)

Pedro López Gázquez, Ingeniero Técnico. (AGS Nordeste de Jaén)

Jose María Díaz Martínez, Técnico de Función Administrativa. (Distrito Sanitario Jaén-Jaén Sur)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmK6NYESBSKHQGQKBNYMSAYD7VD	PÁG. 18/33

VALORACIÓN DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS PARA LA CONTRATACIÓN MIXTA DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES, GASES PRODUCTOS SANITARIOS E INDUSTRIALES, ASÍ COMO DEL ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE GASES Y VACÍO, Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, A LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN

AGRUPACIÓN 2

1 OBJETO Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN

OBJETO. El presente informe tiene por objeto la valoración de los criterios de valoración no automáticos del expediente de contratación AM 399/2024, correspondiente a la contratación mixta del suministro de gases medicinales, gases productos sanitarios e industriales, así como del arrendamiento y mantenimiento de instalaciones de producción de gases y vacío, y otros servicios complementarios, a los centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Jaén, referido a la **agrupación 2.**

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Jefe de Bloque de Urgencias y Cuidados Críticos del Hospital Universitario de Jaén. José Garrido Asensio.
- Jefe de Sección de la Unidad de Cuidados Críticos del Hospital Universitario de Jaén. Manuel Ruíz Bailén.

2 CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los criterios de valoración no automáticos definidos en el expediente para la agrupación 2 tienen la siguiente puntuación asignada a cada criterio y subcriterios:

Nº	Criterio	Aspectos a valorar	Máx	Total máx
2.1	PLAN DE MANTENIMIENTO	a) Sistema de gestión del mantenimiento y sistema de telecontrol	3,75	30
		b) Programa de mantenimiento, preventivo y técnico legal	3,75	
		c) Sistema de supervisión y control de las instalaciones (agrup. 1 c) Sistema de supervisión y control de equipos (agrup. 2)	3,75	
		d) Memoria técnica de gestión del contrato y del sistema informático de trazabilidad	3,75	
		e) Sistema de lectura de botellas mediante código de barras u otros	3,75	
		f) Sistema informático para el control de la caducidad y número de lote de cada gas	3,75	
		g) Generación automática de informes de consumo, costes y rotación de botellas con acceso vía web	3,75	
		h) Sistema de indicación, control y duración en las botellas	3,75	

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmK6NYESBSKHQGQKBNYMSAYD7VD	PÁG. 19/33

Nº	Criterio	Aspectos a valorar	Máx	Total máx
2.2	GARANTÍA DE SUMINISTRO	a) Capacidad de producción, almacenamiento y distribución	3	15
		b) Plan de aprovisionamiento de gases envasados y canalizados (agrup.1) b) Plan de aprovisionamiento (agrup.2)	3	
		c) Respuesta ante contingencias y emergencias	3	
		d) Sistema de Televigilancia de los equipos arrendados	3	
		e) Dotación de infraestructuras para la realización del contrato (transporte cisternas y camiones de reparto)	3	
2.3	CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS A PONER A DISPOSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	a) Medios materiales puestos a disposición del contrato	2	5
		b) Características de los equipos ofertados: capacidades, modelos y características de los equipos	2	
		c) Plan de implantación y cronograma	1	

En virtud del artículo 146.3 de la LCSP, el umbral mínimo es del 50 % de los puntos de este capítulo. En concreto, este umbral se corresponde con 25 puntos.

3 LICITADORES.

Los licitadores que han presentado oferta admitidos para la agrupación 2 de la licitación del expediente de contratación AM 399/2024, han sido los siguientes:

- AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL
- NIPPON GASES ESPAÑA SL
- MESSER IBÉRICA DE GASES SAU

3.1 Exclusiones por motivo de contenido.

Todos los licitadores cumplen con los mínimos establecidos en los pliegos, no encontrado motivos de exclusión en el contenido de ninguna de las ofertas analizadas.

4 ASIGNACIÓN DE PUNTUACIONES.

Una vez descritas las características de cada oferta, considerando las más destacables desde el punto de vista de los elementos a valorar y obviando aquellos detalles que se espera que formen parte de una oferta básica de objeto que se pretende contratar, se realiza una comparación de las ofertas presentadas, optando por aplicar el siguiente razonamiento:

- Si una oferta se considera más idónea que las otras, se le otorga el máximo de puntos del aspecto valorado a la mejor.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmK6NYESBSKHQGQKBNYMSAYD7VD	PÁG. 20/33

- Si las tres empresas tienen un buen nivel de idoneidad y puede considerarse que dicho nivel se alcanza de manera similar o equivalente en las tres ofertas, se concede a todas, el máximo de los puntos del aspecto a valorar.
- Si alguna de las ofertas o las tres tiene un nivel de idoneidad que se considera insuficiente o inadecuado, se le asigna cero puntos en el aspecto valorado.

5 ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

Dado que, tanto la definición agregada de los criterios de valoración definidos como la redacción de las tres ofertas recibidas lo permiten, se procede a continuación a valorar la agrupación 2 de forma global.

2.1	PLAN DE MANTENIMIENTO	Máx. 30 puntos

Para la valoración de este criterio, se relaciona a continuación lo que cada licitador recoge en su oferta con relación al criterio y a los elementos que se valoran. No se trata aquí de reproducir las ofertas, sino de indicar lo observado en ellas que destaque sobre el contenido de una oferta genérica y básica (que meramente cumple lo exigido en los pliegos), es decir, los elementos diferenciadores más destacados con incidencia directa en el servicio.

Los pliegos establecen que se valora el plan de mantenimiento ofertado para garantizar la ejecución del contrato, atendiendo a los aspectos de las siguientes tablas:

AGRUPACIÓN 2		
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL	**NIPPON GASES ESPAÑA SL**	**MESSER IBÉRICA DE GASES SAU**
a) Sistema de gestión del mantenimiento y sistema de telecontrol:		
El sistema de telecontrol de Air Liquide está mucho más especificado y es más completo que el de las otras dos empresas. "Remote help" es una mejora sustancial. Todo el proceso de telecontrol se refleja de un modo más concreto en Air Liquid	Nippon presenta como herramienta Dynamic 365. No refleja de manera concreta el sistema de mantenimiento, deja una breve explicación de su funcionamiento. No desarrolla implantación APP	Messer Iberica, describe de forma detallada la aplicación MIB de las instalaciones tanto en versión online como APP. Detalla diferentes flujos de trabajo con el programa. No queda claramente descrito la integración con el sistema existente en el propio del Hospital
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL	**NIPPON GASES ESPAÑA SL**	**MESSER IBÉRICA DE GASES SAU**
3.75	**2**	**2**
b) Programa de mantenimiento, preventivo y técnico legal:		

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmK6NYESBSKHQGQKBNYMSAYD7VD	PÁG. 21/33

La exhaustividad y detalle de la oferta de Air Liquide no es superada por Nippon ni por Messer. La metodología que emplea Air Liquid para ofrecer un mantenimiento adecuado queda más explícita que la información que nos ofrecen las otras dos empresas. Cercanía del servicio técnico	NIppon Gases, define un plan genérico	Messer Iberica, define un plan genério
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL	**NIPPON GASES ESPAÑA SL**	**MESSER IBÉRICA DE GASES SAU**
3.75	**2**	**2**
c) Sistema de supervisión y control de equipos:		
La oferta de Air Liquid concreta mejor este item, incorpora el sistema SISTRACKING que es una mejora sustancial.	Nippon Gases, propone una revisión genérica anual y bianual	Messer prácticamente no la trata, remitiéndonos a un apartado anterior que es mejorable en su información.
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL	**NIPPON GASES ESPAÑA SL**	**MESSER IBÉRICA DE GASES SAU**
3.75	**2,5**	**1**
d) Memoria técnica de gestión del contrato y del sistema informático de trazabilidad:		
Air Liquid es superior en detalles de estructura de recursos humanos y materiales.	Nippon lo tratan con una profundidad adecuada.	Messer, de nuevo, a penas aborda el item. Lo hace de manera muy superficial y nada específica.
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL	**NIPPON GASES ESPAÑA SL**	**MESSER IBÉRICA DE GASES SAU**
3.75	**3**	**1**
e) Sistema de lectura de botellas mediante código de barras u otros:		
Air Liquide, describe el sistema que implementara	NIppon, nos describe las dos fases de lectura que implementara	Messer no aborda este item.
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL	**NIPPON GASES ESPAÑA SL**	**MESSER IBÉRICA DE GASES SAU**
3.75	**3.75**	**0**
f) Sistema informático para el control de la caducidad y número de lote de cada gas:		
Air Liquide, describe el proceso y cuenta con la aplicación Stelio como punto de mejora.	NIppon, describe como realizara el proceso.	Messer vuelve a ser excesivamente escueto comparativamente con las otras dos empresas.
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL	**NIPPON GASES ESPAÑA SL**	**MESSER IBÉRICA DE GASES SAU**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmK6NYESBSKHQGQKBNYMSAYD7VD	PÁG. 22/33

3.75	2.5	1
g) Generación automática de informes de consumo, costes y rotación de botellas con acceso vía web:		
Air Liquide nos transmiten una información en este apartado concreta, amplia y especifica	NIppon nos transmiten una información en este apartado concreta, amplia y especifica	Messer, nos indica que pone al servicio una aplicación, pero no define si está integrada en contrato
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL	**NIPPON GASES ESPAÑA SL**	**MESSER IBÉRICA DE GASES SAU**
3.75	3.75	1
h) Sistema de indicación, control y duración en las botellas:		
Cumplen todas por igual este item		
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL	**NIPPON GASES ESPAÑA SL**	**MESSER IBÉRICA DE GASES SAU**
3.75	3.75	3.75

2.2	GARANTÍA DE SUMINISTRO	Máx. 15 puntos

Para la valoración de este criterio se relaciona a continuación lo que cada licitador recoge en su oferta con relación al criterio y a los elementos que se valoran. Igual que en el criterio 2.1, sin reproducir las ofertas, sino indicando lo observado en ellas que destaque sobre el contenido que tendría una oferta genérica y básica (que meramente cumple lo exigido en los pliegos), es decir, los elementos diferenciadores más destacados con incidencia directa en el servicio.

Para este criterio, los pliegos establecen que se valorará la adecuación de la infraestructura y logística disponible para la realización del objeto del contrato, atendiendo a los aspectos de las siguientes tablas correspondientes a la agrupación 2:

AGRUPACIÓN 2		
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL	**NIPPON GASES ESPAÑA SL**	**MESSER IBÉRICA DE GASES SAU**
a) Capacidad de producción, almacenamiento y distribución:		
La oferta recoge de forma idónea la descripción del criterio.	La oferta no incluye información de los productos de los lotes de la agrupación.	La oferta indica de forma exigua este criterio.
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL	**NIPPON GASES ESPAÑA SL**	**MESSER IBÉRICA DE GASES SAU**
3	0	1

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmK6NYESBSKHQGQKBNYMSAYD7VD	PÁG. 23/33

b) Plan de aprovisionamiento:		
La oferta recoge de forma idónea la descripción del criterio.	La oferta declara que utilizará la misma infraestructura para el aprovisionamiento que para el resto de los gases, incluyendo información acerca de depósitos criogénicos, camiones cisterna, etc., por tanto, de manera menos específica para los productos de los lotes de la agrupación.	La descripción de este item es inadecuada y nada concisa, comparada con las otras dos empresas
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL	**NIPPON GASES ESPAÑA SL**	**MESSER IBÉRICA DE GASES SAU**
3	**1.5**	**0**
c) Respuesta ante contingencias y emergencias:		
Si bien las tres ofertas incluyen información detallada del plan de contingencias y emergencias, la oferta de Air Liquide es más concreta y específica.	Nippon, nos habla de un plan contingencia general, pero no definitrivo.	Messer aborda de nuevo este item de una forma escueta.
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL	**NIPPON GASES ESPAÑA SL**	**MESSER IBÉRICA DE GASES SAU**
3	**1.5**	**0.5**
d) Sistema de televigilancia de los equipos arrendados:		
La oferta recoge de forma idónea la descripción del criterio.	La oferta no se adapta a los productos de los lotes de la agrupación, ya que incluye información acerca de depósitos criogénicos, etc.	No hace referencia
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL	**NIPPON GASES ESPAÑA SL**	**MESSER IBÉRICA DE GASES SAU**
3	**0**	**0**
e) Dotación de infraestructuras para la realización del contrato:		
La dotación de ambas ofertas se considera de sobrada suficiencia para atender el servicio y, por tanto, ambas idóneas al mismo nivel.		Item no abordado de forma correcta. Basta con ver su contenido.
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL	**NIPPON GASES ESPAÑA SL**	**MESSER IBÉRICA DE GASES SAU**
3	**3**	**0**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmK6NYESBSKHQGQKBNYMSAYD7VD	PÁG. 24/33

2.3	CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS A PONER A DISPOSICIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	Máx. 5 puntos

Al igual que se ha hecho anteriormente, se relaciona a continuación lo que cada licitador recoge en su oferta con relación al criterio y a los elementos que se valoran, pero sin reproducir las ofertas, sino indicando lo observado en ellas que destaque sobre el contenido que tendría una oferta genérica y básica (que meramente cumple lo exigido en los pliegos), es decir, los elementos diferenciadores más destacados con incidencia directa en el servicio.

Los pliegos establecen que se valora, comparativamente entre las ofertas presentadas, el equipamiento ofertado para la realización del objeto contractual. Para ello, se atenderá a las propuestas que aporten aspectos destacables que mejoren lo exigido en el PPT, según los subcriterios de la agrupación 2, reflejados en la tabla siguientes:

AGRUPACIÓN 2		
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL	**NIPPON GASES ESPAÑA SL**	**MESSER IBÉRICA DE GASES SAU**
a) Medios materiales puestos a disposición del contrato:		
La oferta de Air Liquide describe de manera completa y detallada los medios a disposición, incluyendo estación móvil, fungible, etc.,	Nippon, se centra en los equipos disponibles y tiene menor detalle, por lo que se considera menos idónea.	Messer vuelve a tratar este item de forma totalmente escasa en comparación con las otras dos empresas
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL	**NIPPON GASES ESPAÑA SL**	**MESSER IBÉRICA DE GASES SAU**
2	**1**	**0.5**
b) Características de los equipos ofertados: capacidades, modelos y característica de los equipos:		
Las características de los equipos ofertados por Air Liquide son más avanzadas y completas.	Nippon, presenta más carencias en medios de conexión, sistema táctil, interface de usuario, etc.	Messer, presenta más carencias en todos los equipos.
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL	**NIPPON GASES ESPAÑA SL**	**MESSER IBÉRICA DE GASES SAU**
2	**1**	**0.5**
c) Plan de implantación y cronograma:		
El cronograma de implantación de Air Liquide es considerablemente más corto en plazos que el propuesto por Nippon y Messer		
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL	**NIPPON GASES ESPAÑA SL**	**MESSER IBÉRICA DE GASES SAU**
1	**0.5**	**0.5**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmK6NYESBSKHQGQKBNYMSAYD7VD	PÁG. 25/33

Aplicando el criterio anterior resulta la siguiente tabla de puntuaciones:

			AGRUPACIÓN 2		
Crit.	Subcrit.	Máx	AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL	NIPPON GASES ESPAÑA SL	MESSER IBÉRICA DE GASES
2.1	a	3,75	3.75	2	2
	b	3,75	3.75	2	2
	c	3,75	3.75	2.5	1
	d	3,75	3.75	3	1
	e	3,75	3.75	3.75	0
	f	3,75	3.75	2.5	1
	g	3,75	3.75	3.75	1
	h	3,75	3.75	3.75	3.75
TOTAL 2.1		**30**	**30**	**23.25**	**11.75**
2.2	a	3	3	0	1
	b	3	3	1,5	0
	c	3	3	1,5	0,5
	d	3	3	0	0
	e	3	3	3	0
TOTAL 2.2		**15**	**15**	**6**	**1.5**
2.3	a	2	2	1	0.5
	b	2	2	1	0.5
	c	1	1	0,5	0.5
TOTAL 2.3		**5**	**5**	**2.5**	**1.5**
TOTAL			**50**	**31.75**	**14.75**

Es copia auténtica de documento electrónico

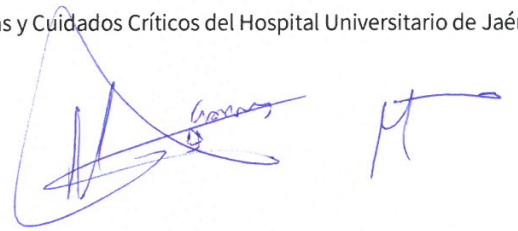
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmK6NYESBSKHQGQKBNYMSAYD7VD	PÁG. 26/33

En Jaén, a 10 de septiembre de 2024

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Jefe de Bloque de Urgencias y Cuidados Críticos del Hospital Universitario de Jaén. José Garrido Asensio.



- Jefe de Sección de la Unidad de Cuidados Críticos del Hospital Universitario de Jaén. Manuel Ruíz Bailén.



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	17/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmK6NYESBSKHQGQKBNYMSAYD7VD	PÁG. 27/33

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	17/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmK6NYESBSKHQGQKBNYMSAYD7VD	PÁG. 28/33	

Es copia auténtica de documento electrónico

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

ANEXO II

DATOS ADJUDICACION POR EMPRESA ADJUDICATARIA

Código Contrato Administrativo: +6.+7KDW6-

Centro: Central Provincial de Compras de Jaén

Nº de expediente: 0000399/2024

EMPRESA: AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL - CIF: B84745801

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif Imp.Opc.Event. VME	CIP	Cantidad	Precio	Importe
31	F98686	EQUIPO p/TERAPIA DE OXIDO NITRICO-GC	AR.AEEM.03.241	F98686-AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL	86.400,00 € 17.280,00 € 0,00 € 190.080,00 €		**24,00**	3.600,000000 € IVA %21 **4.356,000000 €**	86.400,00 € IVA %21 **104.544,00 €**
32	F98685	EQUIPO p/TERAPIA DE OXIDO NITRICO-GC	MEEM.04.06.15	F98685-AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA SL	9.600,00 € 1.920,00 € 0,00 € 21.120,00 €		**24,00**	400,000000 € IVA %21 **484,000000 €**	9.600,00 € IVA %21 **11.616,00 €**
33	E17269	Óxido Nítrico B20-GC	00.00.03.01	E17269-AIR LIQUIDE MEDICINAL, SLU	468.972,75 € 93.794,55 € 0,00 € 1.031.740,05 €		**750,00**	625,297000 € IVA %4 **650,308880 €**	468.972,75 € IVA %4 **487.731,66 €**

TOTAL EMPRESA IVA excluido: 564.972,75 € IVA incluido: 603.891,66 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN
FIRMADO POR
MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA
17/10/2024
VERIFICACIÓN
Pk2jmK6NYESBSKHQGQKBNYMSAYD7VD

Es copia auténtica de documento electrónico

EMPRESA: NIPPON GASES ESPAÑA, S.L. - CIF: B28062339

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	Imp. Prórroga Imp. Modif Imp.Opc.Event. VME	CIP	Cantidad	Precio	Importe
1	C24131	Aire medicinal bloque-GC	00.00.00.00	GAIMEBL	41.656,31 € 8.331,26 € 0,00 € 91.643,88 €		**29.568,65**	1,408800 € IVA %4 **1,465152 €**	41.656,31 € IVA %4 **43.322,56 €**
2	C24133	Aire medicinal B-5-GC	00.00.00.02	Aire medicinal B-5-GC 0,99 M3	10.735,87 € 2.147,17 € 0,00 € 23.618,91 €		**118,18**	90,842000 € IVA %4 **94,475680 €**	10.735,87 € IVA %4 **11.165,30 €**
3	C24137	Aire medicinal B-50-GC	00.00.00.06	GAIMEBG	47.150,07 € 9.430,01 € 0,00 € 103.730,15 €		**13.966,67**	3,375900 € IVA %4 **3,510936 €**	47.150,07 € IVA %4 **49.036,07 €**
4	C24138	Nitrógeno líquido criomedicinal-GC	00.00.01.00	GNIP2TQ	31.068,28 € 6.213,66 € 0,00 € 68.350,22 €		**108.214,14**	0,287100 € IVA %21 **0,347391 €**	31.068,28 € IVA %21 **37.592,62 €**
5	C24139	Nitrógeno líquido medicinal-GC	00.00.01.01	GNIMERP	122.804,48 € 24.560,90 € 0,00 € 270.169,86 €		**387.640,40**	0,316800 € IVA %4 **0,329472 €**	122.804,48 € IVA %4 **127.716,66 €**
6	C24141	Nitrógeno B-50-GC	00.00.01.03	GNIMEBG	16.549,98 € 3.310,00 € 0,00 € 36.409,96 €		**1.321,21**	12,526400 € IVA %21 **15,156944 €**	16.549,98 € IVA %21 **20.025,48 €**
7	C24142	Oxígeno líquido medicinal-GC	00.00.02.00	GOXMETQ	1.442.074,40 € 288.414,88 € 0,00 € 3.172.563,68 €		**2.801.232,**	0,514800 € IVA %4 **0,535392 €**	1.442.074,40 IVA %4 **1.499.757,38**
8	C24143	Oxígeno botella B-5-GC	00.00.02.01	GOXMEBP-	297.286,56 € 59.457,31 € 0,00 € 654.030,43 €		**11.612,12**	25,601400 € IVA %4 **26,625456 €**	297.286,56 € IVA %4 **309.178,02 €**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR | MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA | 17/10/2024 | PÁG. 30/33

VERIFICACIÓN | Pk2jmK6NYESBSKHQGQKBNYMSAYD7VD

Es copia auténtica de documento electrónico

EMPRESA: NIPPON GASES ESPAÑA, S.L. - CIF: B28062339

9	C24144	Oxígeno botella B-10-GC	00.00.02.02	GOXMEBM-	2.648,82 €		7,781400 €	2.648,82 €
					529,76 €		IVA %4	IVA %4
					0,00 €			
					5.827,40 €	**340,40**	**8,092656 €**	**2.754,77 €**
10	C24146	Oxígeno botella B-50-GC	00.00.02.04	GOXMEBG	87.888,45 €		5,019000 €	87.888,45 €
					17.577,69 €		IVA %4	IVA %4
					0,00 €			
					193.354,59 €	**17.511,15**	**5,219760 €**	**91.403,99 €**
11	C24151	Protóxido de nitrógeno B-50-GC	00.00.04.02	GPTMEBG	321.396,88 €		11,295900 €	321.396,88 €
					64.279,38 €		IVA %4	IVA %4
					0,00 €			
					707.073,14 €	**28.452,53**	**11,747736 €**	**334.252,76 €**
12	C24154	Dióxido de carbono B-5-GC	00.05.00.00	GDCM503	852,12 €		46,866600 €	852,12 €
					170,42 €		IVA %21	IVA %21
					0,00 €			
					1.874,66 €	**18,18**	**56,708586 €**	**1.031,07 €**
13	C24155	Dióxido de carbono B-10-GC	00.05.00.01	GDCP510	203.656,68 €		46,866600 €	203.656,68 €
					40.731,34 €		IVA %21	IVA %21
					0,00 €			
					448.044,70 €	**4.345,45**	**56,708586 €**	**246.424,58 €**
14	C24165	Argón B-50-GC	05.00.00.01	GARP550	4.820,92 €		183,565800 €	4.820,92 €
					964,18 €		IVA %21	IVA %21
					0,00 €			
					10.606,02 €	**26,26**	**222,114618 €**	**5.833,31 €**
15	C25728	Oxígeno botella B-5-Con caudalimetro con toma auxiliar	00.00.02.01	GOXME4P-GOXME5P	412.622,16 €		25,601400 €	412.622,16 €
					82.524,43 €		IVA %4	IVA %4
					0,00 €			
					907.768,75 €	**16.117,17**	**26,625456 €**	**429.127,05 €**
16	D30368	Dióxido de carbono B-50-GC	00.05.00.04	GDCP2BG-GDCP5BG	4.276,80 €		2,613600 €	4.276,80 €
					855,36 €		IVA %21	IVA %21
					0,00 €			
					9.408,96 €	**1.636,36**	**3,162456 €**	**5.174,93 €**
17	D30448	5% CO2 +12% O2 + 83% N2-GC	00.05.04.00	MEZCLA, CO2= 5%+O2=12%+ Balance N2, Botella B10 1,5 m3	5.824,72 €		262,112400 €	5.824,72 €
					1.164,94 €		IVA %21	IVA %21
					0,00 €			
					12.814,38 €	**22,22**	**317,156004 €**	**7.047,91 €**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA 17/10/2024 PÁG. 31/33

VERIFICACIÓN Pk2jmK6NYESBSKHQGQKBNYMSAYD7VD

Es copia auténtica de documento electrónico

EMPRESA: NIPPON GASES ESPAÑA, S.L. - CIF: B28062339

17

18	D41684	Nieve Carbónica-GC	NSAN.11.00.02	GFCME00	13.051,03 € 2.610,21 € 0,00 € 28.712,27 €		**1.927,26**	6,771800 € IVA %21 **8,193878 €**	13.051,03 € IVA %21 **15.791,75 €**
19	D91431	Argón B-5-GC	05.00.00.03	GARPS05	217,37 € 43,47 € 0,00 € 478,21 €		**2,02**	107,598900 € IVA %21 **130,194669 €**	217,37 € IVA %21 **263,02 €**
20	D99064	30% O2 + 70% HE-GC	00.05.04.19	GH1MEBG	886,20 € 177,24 € 0,00 € 1.949,64 €		**19,19**	46,175600 € IVA %21 **55,872476 €**	886,20 € IVA %21 **1.072,30 €**
21	E17288	Dióxido de carbono pureza 99,998 B10-GC	00.05.00.14	su fra.	12.952,55 € 2.590,51 € 0,00 € 28.495,61 €		**527,27**	24,565200 € IVA %21 **29,723892 €**	12.952,55 € IVA %21 **15.672,59 €**
22	E19062	Nitrógeno líquido criomedicinal depósito Dewar-GC	00.00.01.05	GNIP2RP	9.006,85 € 1.801,37 € 0,00 € 19.815,07 €		**2.387,88**	3,771900 € IVA %21 **4,563999 €**	9.006,85 € IVA %21 **10.898,29 €**
23	E97977	OXIGENO 50% V/V / OXIDO NITROSO 50% V/V, GAS PARA INHALACION 5 L-Forma farmacéutica:GAS PARA INHALACION;Capacidad:5000;	X.63.18059.105394	699259	318.461,54 € 63.692,31 € 0,00 € 700.615,39 €	100104532785	**1.454,55**	218,942300 € IVA %4 **227,699992 €**	318.461,54 € IVA %4 **331.200,00 €**
24	E74455	Arrendamientos de instalaciones-GASES MEDICINALES		LOTE AR-24	237.456,00 € 47.491,20 € 0,00 € 522.403,20 €		**24,00**	9.795,060000 € IVA %21 **11.852,022600 €**	235.081,44 € IVA %21 **284.448,54 €**
25	D83215	Instalaciones-Mantenimiento Instalación de Gases Medicinales	SE.MA.MEIG.01	INSTALACIONES CRIOGÉNICAS: OXÍGENO+NITRÓGENO HOSPITALES GRUPO A	57.528,00 € 11.505,60 € 0,00 € 126.561,60 €		**24,00**	2.373,030000 € IVA %21 **2.871,366300 €**	56.952,72 € IVA %21 **68.912,79 €**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

17/10/2024

PÁG. 32/33

FIRMADO POR MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA

VERIFICACIÓN Pk2jmK6NYESBSKHQGQKBNYMSAYD7VD

Es copia auténtica de documento electrónico

EMPRESA: NIPPON GASES ESPAÑA, S.L. - CIF: B28062339

25

26	C24157	Dióxido de carbono B-30-GC	00.05.00.03	B-30-GC 15 KG	3.430,39 € 686,08 € 0,00 € 7.546,86 €	**2.254,61**	1,521500 € IVA %21 **1,841015 €**	3.430,39 € IVA %21 **4.150,77 €**
27	C24147	Oxígeno compacto medicinal-GC	00.00.02.08	GOXME4P	120.734,50 € 24.146,90 € 0,00 € 265.615,90 €	**7.670,70**	15,739700 € IVA %4 **16,369288 €**	120.734,50 € IVA %4 **125.563,88 €**
28	E28305	GASES-SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL DE	SU.RE.REIG.16	SEGUN PRESUPUESTO (E28305)	1.242,70 € 248,54 € 0,00 € 2.733,94 €	**7,07**	175,753600 € IVA %21 **212,661856 €**	1.242,70 € IVA %21 **1.503,67 €**
29	D30424	Dióxido de carbono pureza 99.995 B-50-GC	00.05.00.08	GDCP2BG-	16.381,76 € 3.276,35 € 0,00 € 36.039,87 €	**1.272,77**	12,871000 € IVA %21 **15,573910 €**	16.381,76 € IVA %21 **19.821,93 €**
30	E47852	Dioxido de Carbono B-5 Laparoscopia-GC	00.05.00.15	GDCPSBP..	1.380,48 € 276,10 € 0,00 € 3.037,06 €	**64,65**	21,354300 € IVA %21 **25,838703 €**	1.380,48 € IVA %21 **1.670,38 €**

TOTAL EMPRESA IVA excluido: 3.843.093,03 € IVA incluido: 4.101.814,36 €

TOTAL: IVA excluido: 4.408.065,78 € IVA incluido: 4.705.706,02 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA 17/10/2024 PÁG. 33/33

VERIFICACIÓN Pk2jmK6NYESBSKHQGQKBNYMSAYD7VD